



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0138-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de agosto de 2019

VISTO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 027-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su Artículo 18º establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegria es una comunidad académica, orientada a la formación profesional integral, investigación y responsabilidad social. Con la exigencia de fines para la formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país, como realidad pluricultural. La UNCA fortalece el desarrollo económico, social y cultural con la finalidad de lograr una política de gestión educativa superior de calidad en la región de La Libertad, así como en sus zonas de influencia alto-andinas y principales ciudades de su cobertura.

Que, es política de la Universidad Nacional Ciro Alegria reconocer, felicitar e incentivar a las personas e instituciones que con su permanente apoyo y compromiso, coadyuvan en el proceso de implementación, cumplimiento de su misión, visión y fines institucionales; a efectos de garantizar una educación superior universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad;

Que, la ciudad de Huamachuco sede de nuestra Casa Universitaria, capital de la provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad; viene celebrando su Aniversario por cumplir 466 Años de Fundación Española y su Fiesta Patronal de la Virgen de la Alta Gracia;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0138-2019/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 027-2019 de fecha 13 de agosto de 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad expedir el presente acto resolutivo de saludo y felicitación a la Muy Ilustre y Fiel Ciudad de Huamachuco, Tierra Clásica de Patriotas por sus 466 Aniversario de Fundación Española;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0137-2019/CO-UNCA, se resolvió ENCARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, a partir del día 13 de agosto de 2019 hasta el 23 de agosto de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el SALUDO Y FELICITACIÓN a la Muy Ilustre y Fiel Ciudad de Huamachuco, Tierra Clásica de Patriotas, por conmemorarse sus 466 Aniversario de Fundación Española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALUDAR Y FELICITAR al Alcalde Mg. BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES Y REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, en calidad de representantes de la ciudad de Huamachuco.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión e instancias correspondientes para su difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

